



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2021

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**

Secretario General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad

**REFERENCIA:** INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2020.

Respetado doctor Sepulveda:

Atendiendo a su solicitud **CLC - 3.9 - 0002/1 – 21 - 1 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE** del 1º de marzo de 2021, de manera atenta, remitimos el formato diligenciado de la información de la referencia con las respectivas evidencias.

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (**CIERRE DEFINITIVO**).

- **A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020.** (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE -1	COMPROMISO -2	OBLIGACIÓN -3	PAGOS -4	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	354.290.700.000	349.864.607.570	331.183.398.260	331.183.398.260	98,75%	93,48%	93,48%

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Gastos de personal	290.251.570.821	288.649.042.847	280.012.860.847	280.012.860.847	99,45%	96,47%	96,47%
Gastos generales	60.432.829.026	60.404.976.042	50.359.948.732	50.359.948.732	99,95%	83,33%	83,33%
Transferencias	2.887.277.000	91.565.528	91.565.528	91.565.528	3,17%	3,17%	3,17%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	719.023.153	719.023.153	719.023.153	719.023.153	100,00%	100,00%	100,00%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>	42.918.229.301	42.912.960.571	39.636.286.433	39.636.286.433	99,99%	92,35%	92,35%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>397.208.929.301</b>	<b>392.777.568.141</b>	<b>370.819.684.693</b>	<b>370.819.684.693</b>	<b>98,88%</b>	<b>93,36%</b>	<b>93,36%</b>

La Ejecución presupuestal de la vigencia que comprende los meses de enero a 31 de diciembre del año 2020 se ha comprometido en un 98.88% de lo apropiado, esto es \$392.777.568.141, el comportamiento es el siguiente:

La ejecución por gastos de personal es de \$ 288.649.042.847 correspondiente al 99.45% del valor apropiado; en gastos generales se ha contratado un monto de \$60.404.976.042, esto es el 99.95% y en Transferencias \$91.565.528 es decir, el 3.17%; en Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses \$719.023.153 equivalente al 100%; para un total comprometido de gastos de funcionamiento de \$349.864.607.570 equivalente al 98.75% y se han realizado pagos por \$331.183.398.260 equivalente al 93.48% de lo apropiado; en Inversión se comprometieron \$42.912.960.571, esto es el 99.99%. Se han pagado un valor de \$39.636.286.433 es decir un 92.35%.

Ver anexo 1.A. EJECUCION 2020 DEF. DICIEMBRE.xlsx y 1.A. EJECUCION RESERVAS DIC.xlsx

● **B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.** (Cifras en miles de pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA -1	EJECUCIÓN COMPROMISOS -2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>354.290.700.000,00</b>	<b>349.864.607.570,00</b>	<b>4.426.092.430,00</b>
Gastos de personal	290.251.570.821,00	288.649.042.847,00	1.602.527.974,00
Gastos generales	60.432.829.026,00	60.404.976.042,00	27.852.984,00
Transferencias	2.887.277.000,00	91.565.528,00	2.795.711.472,00

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	719.023.153,00	719.023.153,00	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>42.918.229.301,00</b>	<b>42.912.960.571,00</b>	<b>5.268.730,00</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>4.431.361.160,00</b>

- **C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	21.957.883.448,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>21.957.883.448,00</b>

- **D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019** (reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	\$ 23.408.476.645,00	\$ 23.408.476.645,00	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	\$0	\$0	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>\$ 23.408.476.645,00</b>	<b>\$ 23.408.476.645,00</b>	<b>100%</b>

Del presupuesto asignado para la vigencia 2020, se constató en SIIF Nación que la entidad constituyó 282 Reservas presupuestales con un valor actual de \$23.408.476.645, valor que corresponde al 6.47% del total de la apropiación vigente.

RUBRO	CONSTITUIDOS	CANTIDAD	PAGADAS
GASTOS DE PERSONAL	8.235.128.065	10	8.235.128.065
GASTOS GENERALES	4.248.513.139	241	4.248.513.139
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.985.600	3	4.985.600
INVERSIÓN	10.919.849.841	28	10.919.849.841
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.408.476.645</b>	<b>282</b>	<b>23.408.476.645</b>

Fuente SIIF Nación II

A corte 31 de diciembre de 2020, se pagó de Reservas presupuestales un valor de \$23.408.476.645 que corresponde al 100% del total constituido.

La División Financiera hace un seguimiento mensual de la ejecución del rezago presupuestal y en forma trimestral se oficia a los supervisores de los contratos constituidos como Reserva Presupuestal informándoles el saldo existente a la fecha, y la necesidad urgente de presentar cuenta de cobro de conformidad a la normatividad vigente o en su defecto el acta de liquidación de contrato, para poder reducir dicha reserva presupuestal.

- **E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89<sup>3</sup> del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996**, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo**, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

**Respuesta:** Por medio de la presente la División Financiera y presupuesto de la Cámara de Representantes certifica que las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 cumplieron con lo estipulado en el Decreto Ley 111 de 1996 con los siguientes parámetros para su constitución:

- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2019, se realizaron de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

- Como máximo, la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.
- Las reservas presupuestales corresponden a situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito dentro de su ejecución presupuestal y que deben cumplir con los requisitos previstos en el Decreto 111 de 1996 (ley orgánica de presupuesto) y circular 031 de la Procuraduría General de la Nación.
- La constitución de las Reservas Presupuestales debe estar debidamente justificadas de manera independiente por el Supervisor del contrato y deben ser allegadas a la División Financiera y Presupuesto antes del 27 de diciembre de 2019 para su debida constitución presupuestal.

Adicional a lo anterior se informa que los valores constituidos como reservas presupuestales correspondieron a bienes y servicios que se ejecutaron dentro de la vigencia 2020, si fueron ejecutados dentro de la vigencia, pero No fueron canceladas dentro de la vigencia por falta de PAC por parte del Ministerio de Hacienda o porque las cuentas de cobro no fueron entregadas dentro del plazo establecido. Se realizaron los ajustes manuales por parte de contabilidad para mostrar la realidad financiera de cada contrato.

---

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 89:** “(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (...).”*

- **F.-** Adjuntar informe del jefe financiero sobre el **cumplimiento de los principios presupuestales**, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Respuesta: Adjunto la Certificación (1.F CERTIFICACION JEFE DIVISION FINANCIERA.docx)

- **G.** Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	Debido a la contingencia ocasionada por la pandemia del COVID -19, una de las principales limitaciones fue la adaptación tecnológica en casa, ya sea por el tema de los equipos (computadores), el espacio (un lugar apropiado para ejecutar las labores de oficina), o el internet (que en ocasiones puede presentar lentitud).
2	<b>Técnicas:</b>	Adaptación del token en los equipos satélites usados por los usuarios del SIIF de la entidad.
3	<b>Administrativas:</b>	Dificultad en el establecimiento de los nuevos rubros presupuestales de conformidad a la nueva clasificación presupuestal establecida por el Ministerio de Hacienda, debido a la falta de capacitación sobre este aspecto.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	
5	<b>Otras:</b>	La no aprobación del PAC de conformidad a los requerimientos de recursos solicitados por parte de la Entidad.

- **H.-** Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

**Respuesta:** La Entidad presento las siguientes limitaciones:

- Falta de capacitación sobre este aspecto.
- Limitaciones en la página del Ministerio de Hacienda sobre la homologación de los rubros usados en la Entidad y la nueva clasificación.
- Los nuevos clasificadores presupuestales se prestan a múltiples interpretaciones y confusiones constantes en sus afectaciones.
- Consecuencia del trabajo en casa y la cuarentena por el covid, se limitaron las reuniones con los diferentes oficinas, para analizar los nuevos rubros y clasificadores presupuestales por donde se afecta el presupuesto de la Entidad.

**2.-** Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

**Respuesta:** Adjunto copia del juego completo de estados financieros a diciembre de 2020.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- 2. EE.FF A DIC 31 DE 2020.pdf
- 2. NOTAS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020.pdf)

- **NOTA:** Deben incluir copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:

- CGN2015\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- CGN2015\_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA
- CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2020\_004 COVID 19

**Respuesta:** Adjunto copia de los formatos CGN solicitados con corte a diciembre 31 de 2020.

- 2. CGN001-CAMARA-1012-20.pdf
- 2. CGN002-CAMARA-1012-20.pdf
- 2. CGN003-CAMARA-1012-20.pdf
- 2. CGN004-CAMARA-1012-20.pdf

**3.-** Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

**Respuesta:** No aplica para la entidad.

**4.-** Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

**Respuesta:** Anexo certificación de estados financieros (4. CERTIFICACION EE.FF 2020.pdf)

**5.-** De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

**Respuesta:** Anexo copia de boletín de deudores morosos con corte a 30 de noviembre, enviado a la Contaduría General de la Nación (5. REPORTE DE BDME A NOV DE 2020.pdf)

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

**Respuesta:** Se anexa acta de publicación de estados financieros a diciembre 31 de 2020 (6. ACTA PUBLICACION EE.FF DIC 2020.pdf)

Se adjunta certificación de fecha \*\*\*\*\*, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas, certificando la publicación en el portal web de la Cámara de Representantes de informes de gestión y estados financieros de la vigencia 2020.

Ver archivo “*Num 6 Certific public en web informe y estados contables 2020*”

Ver carpeta “*6 Informes de gestión*” que contiene:

- 1 Evidencia Publ Informe Gestion DACR 2019 2020
- 1 Informe Gestion Direccion Administrativa 2019-2020
- 2 Evidencia Publ Informe Gestion DACR Jul-Dic 2020
- 2 Informe de Gestión Direccion Administrativa Julio Diciembre de 2020
- 3 Acta de Informe de Gestion 20 julio2018 a 19julio2020
- 3 Evidencia publicacion acta gestión 2020

Ver carpeta “*6 Estados Financieros*” que contiene:

- 4a Estados Financieros a 31 Enero de 2020
- 4a EvidencPub-EstadosFinancieros\_Enero
- 4b Estados financieros febrero de 2020
- 4byc EvidencPubl-EstadosFinanc-Febr y Marz 2020
- 4c Estados financieros marzo de 2020
- 4d Estados financieros mes de abril de 2020
- 4d Evidencia Publicacion -EstadosFinanc-abril
- 4e Estados financieros mes de mayo de 2020
- 4e Evidencia Publicacion -EstadosFinanc-mayo
- 4f Estados Financieros mes de Junio de 2020
- 4f Evidencia Publicacion -EstadosFinanc-junio
- 4g ESTADOS FIANCIEROS JULIO DE 2020
- 4g EvidenciaPubl-EstadosFinanc-julio
- 4h ESTADOS FINANCIEROS AGOSTO 2020
- 4h EvidenciaPubl-EstadosFinanc-agosto
- 4i ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020
- 4i EvidenciaPubl-EstadosFinanc-Sept
- 4j ESTADOS FINANCIEROS OCTUBRE DE 2020
- 4j EvidenciaPubl-EstadosFinanc-Oct
- 4k ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2020
- 4k EvidenciaPubl-EstadosFinanc-Nov
- 4l Estados Financieros Diciembre 2020
- 4l EvidenciaPubl-EstadosFinanc-Dic

7.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las

razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

### Respuesta:

De conformidad a los requerimientos mínimos de publicidad establecidos en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional, la Cámara de Representantes ha realizado la publicación en la página web institucional de la información presupuestal, contable y de carácter administrativo señalada en dicha Ley, tal como se evidencia en el Reporte de Auditoría ITA para el Periodo 2020 de fecha 21/10/2020 de la Procuraduría General de la Nación, en el que se obtuvo calificación de 95 sobre 100 puntos con las siguientes observaciones de aquellos ítems que no alcanzaron el 100%. Además se relacionan las acciones adelantadas:

Subcategoría	Observación de la PGN	Acción	Enlace página web
3.4 Organigrama - Literal C. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia	Dentro de la sección no se encuentra publicada la descripción de la estructura orgánica.	Para el momento de la auditoría de la PGN, el organigrama SI contaba con la descripción de cada dependencia, para lo cual, una vez descargado el archivo en Word, se debe pasar el cursor por encima de cada rectángulo (sin dar click) para que se puedan visualizar los comentarios o descripciones.	<a href="https://www.camara.gov.co/organigrama">https://www.camara.gov.co/organigrama</a>
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	Dentro de la sección no se encuentran publicadas las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	El día 26 de octubre de 2020 se envió la nota interna OPS1.6-875-2020 mediante correo electrónico a la División Jurídica comunicando la observación del ente de control. La dependencia envió el 3 de diciembre de 2020 listado de los contratistas a esa fecha con el enlace al SECOP II para su publicación en la página web.	<a href="https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2020-12/BASES%20DE%20DATOS%20HISTORICO%20ITA_0.xlsx">https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2020-12/BASES%20DE%20DATOS%20HISTORICO%20ITA_0.xlsx</a>
10.4 Esquema de Publicación de Información - Literal J. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Dentro de la sección no se encuentra publicado el procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Con el objetivo de optimizar los procesos de gestión de la documentación y la información en la Cámara de Representantes, desde el año 2017 en el marco del proyecto de inversión denominado Mejoramiento del sistema de la gestión documental y de la información, la Corporación ha venido adelantando una serie de actividades para atender las necesidades de documentación e información; cuyo financiamiento igualmente ha tenido dificultades, toda vez que la asignación de recursos por parte del Presupuesto General de la Nación ha sido exigua o nula. El esquema de publicación, uno	<a href="https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2017-10/Matriz%20Gesti%C3%B3n%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%202017-1_1.xlsx">https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2017-10/Matriz%20Gesti%C3%B3n%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%202017-1_1.xlsx</a>

Subcategoría	Observación de la PGN	Acción	Enlace página web
		de los instrumentos de gestión de la información pública, forma parte de la gestión documental.	
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información - literal e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	No se negaron solicitudes de información.	El día 26 de octubre de 2020 se envió la nota interna OPS1.6-877-2020 mediante correo electrónico a la Secretaría General comunicando la observación del ente de control. La dependencia envió para su publicación la información con registro de solicitudes de información negadas para el periodo de corte.	<a href="https://www.camara.gov.co/pgrsd-2020">https://www.camara.gov.co/pgrsd-2020</a>
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública - Literal d. Solicitud de información pública con identidad reservada	El formulario no cuenta con esta opción.	El 26 de octubre de 2020, se dispuso en la página web de la Corporación, en el encabezado del Formulario de PQRSD, el enlace <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/pgrsdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/pgrsdf_Solicitud_de_informacion_con_identificacion_reservada.page</a> para que el ciudadano que desee realizar una solicitud de información pública con identidad reservada pueda hacerlo directamente en el formato dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su página web.	<a href="https://www.camara.gov.co/pgrs">https://www.camara.gov.co/pgrs</a>

La Oficina de Planeación y Sistemas realiza la publicación de información en la página web de la Corporación, de acuerdo a las solicitudes de las dependencias productoras y/o custodias de la misma, en el caso de aquellas dependencias que no cuentan con personal administrador de contenidos en la página web. En los casos de las dependencias que cuentan con administrador(es) de contenidos son ellos quienes publican directamente en la página web.

Ver archivo “Num 7 Reporte Auditoria PGN a ITA 2020”

**8.-** Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	
2	<b>Técnicas:</b>	
3	<b>Administrativas:</b>	
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	
5	<b>Otras:</b>	

**Respuesta:** Para la Cámara de Representantes en la vigencia 2020, el CHIP no presentó limitaciones de ningún tipo.

**9.-** ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Académico:</b>	
2	<b>Presupuestal:</b>	
3	<b>Normativo:</b>	
4	<b>Tecnológico:</b>	
5	<b>Operativo:</b>	
6	<b>Otras:</b>	

**Respuesta:** Para la Cámara de Representantes en la vigencia 2020, el CHIP no presentó limitaciones de ningún tipo.

**10.-** Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

**Respuesta:** La entidad por ser de gobierno general le aplica la Resolución 0533 de 2015 de la CGN al 100%.

**11.-** Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 “evaluación de control interno contable” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

**Respuesta:** Se adjunta el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2020. (INFORME DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2020.pdf)

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:**

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
			%	%

**Respuesta:**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR: el día 23 de diciembre de 2020 se realizó ante la Contraloría General de la República la rendición del Plan de Mejoramiento consolidado con ocasión de la Auditoría a las Vigencias 2018 y 2019 realizada a la Dirección Administrativa; cuyo informe fue radicado por el ente auditor el 03/12/2020.

Revisado el reporte semestral entregado a la CGR con ocasión del Informe de Avance de Plan de Mejoramiento con corte a 31/12/2020 y el plan suscrito correspondiente a la auditoría a las vigencias 2018 y 2019, se informa y desagregan 34 actividades propuestas de mejora de la siguiente manera:

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
25	34	8	24%	26%

Anualidad	# de metas	ejecutadas	con avance	sin ejecutar	total
con plazo a 31/12/2020	2	2			
con plazo a 31/12/2021	32	6	9	17	
<b>total metas</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>34</b>
<b>Cumplimiento y / o avance</b>		<b>24%</b>	<b>26%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

El informe semestral ante la CGR fue el resultado de la información entregada por las áreas a cargo de la ejecución de las acciones y actividades de mejora, y la Oficina Coordinadora de Control Interno en su rol de seguimiento y evaluación independiente es la encargada de realizar la evaluación de cumplimiento y/o avance. El informe se presentó en el marco de la Resolución 0042 del 25 de agosto de 2020 y de la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República. Este informe se encuentra publicado en la página web de la Corporación en el enlace <https://www.camara.gov.co/71-informes-de-auditoria-contraloria-general-de-la-republica-y-planos-de-mejoramiento>

**13.-** De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

#### **Respuesta:**

En cumplimiento al rol de seguimiento de ésta oficina, se realizó una auditoria de seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de establecer el avance y cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de los hallazgos (documento adjunto *13. INFORME FINAL DE AUDITORIA SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO*).

A corte 30/06/2020 ésta oficina realizó la labor de evaluar las 26 acciones del plan de mejoramiento vigentes al 31/12/2019, para determinar si las causas de éstos habían desaparecido, de cuyo resultado se determinó cerrar 17 acciones, que fueron consignadas en el formato F.14.3. – Excel de Plan de Mejoramiento. Dentro del mismo formato en la casilla de “OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL CIERRE” se encuentran los motivos que llevo a tomar la decisión de cierre (*Anexo Carpeta 13. PLAN DE MEJORAMIENTO CIERRE ACCIONES JUNIO 2020*).

En la vigencia del 30/06/2020 se encontraban ocho (8) hallazgos que no fueron cerrados. Con motivo a la Auditoria realizada por la Contraloría General de la República Vigencia 2018-2019, de los ocho (8) hallazgos que se encontraban vigentes al 30/06/2020, dos (2) fueron fusionados con los nuevos hallazgos y seis (6) le fueron modificadas las acciones de mejora y fechas, lo cual fue registrado en el respectivo plan de mejoramiento suscrito el 03/12/2020 en la plataforma Sireci. En el mismo sentido, me permito informar que a 31/12/2020 se cerró el hallazgo con código 11 02 001, H13-2018/2019 Manual de Políticas Contables, el cual contaba con una acción que fue cumplida, como se consignó en el formato F14.3. (*Anexo Carpeta 13. PLAN DE MEJORAMIENTO CIERRE ACCIONES DICIEMBRE 2020*).

Atentamente,



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**JOHN ABIUD RAMÍREZ LEGUIZAMON**  
Director Administrativo  
Cámara de Representantes